

**Quillota, 26 de julio de 2021.**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

**D.A. NUM: 6253/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°395/2021 de 21 de julio de 2021 de Dirección de Obras Municipales a Sr. Alcalde, en que informa que, con fecha 15 de julio de 2021 se verificó en terreno el eminente peligro de derrumbe de la propiedad ubicada en calle Maipú N°662, Rol de Avalúo 00017-00021 de propiedad de Carlos Guerrero Campos, es por lo anterior que se solicita la demolición de la totalidad de la edificación existente, considerando lo siguiente:

- 1.- El peligro que representa la construcción tanto para las personas que habitan dicha propiedad como para las que circulan por calle Maipú a la altura del N°662.
- 2.- Se adjunta al presente respaldo fotográfico en el cual se aprecia el colapso de la edificación.
- 3.- Se adjunta Certificado de Avalúo Fiscal detallado

La solicitud en comento se fundamenta en lo señalado expresamente en el artículo 148° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones Punto 3, respecto de la orden de demolición de todas aquellas obras que no ofrezcan las debidas garantías de salubridad y seguridad o que amenacen ruinas, en disconformidad con las disposiciones de la LGUC, su Ordenanza General u Ordenanza Local respectiva.

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Avalúo Fiscal Detallado de la propiedad rol 00017-00021;
4. Respaldo Fotográfico;
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DISTRIBUCIÓN:**

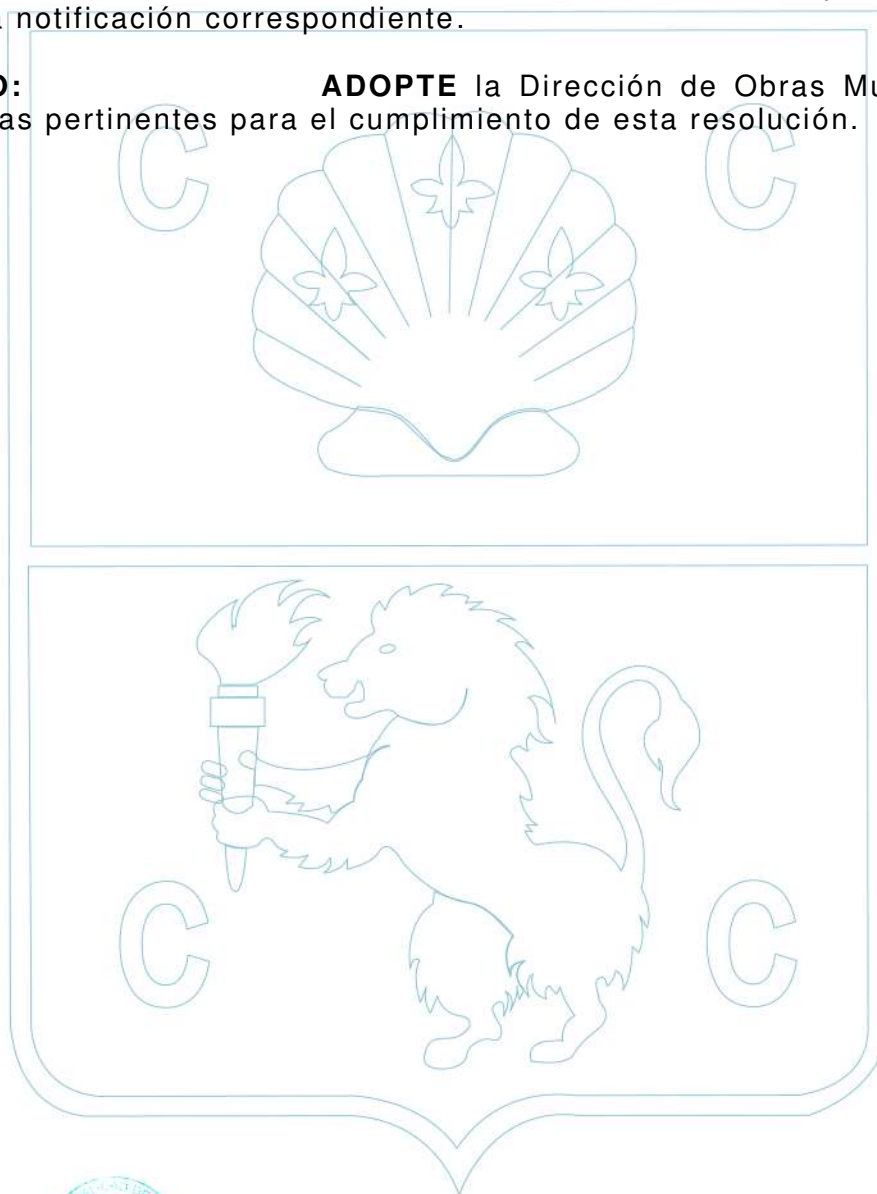
1. Control Interno 2. Unidad de Inspecciones 3. DOM 4. Administración Municipal 5. Secretaría Municipal.  
OCS/PEA/maom.-

**DECRETO**

**PRIMERO:** **PROCÉDASE** a la demolición de la totalidad de la edificación existente en la propiedad ubicada en calle Maipú N°662, Rol de Avalúo 00017-00021 de propiedad de Carlos Guerrero Campos.

**SEGUNDO:** **PROCEDA** la Unidad de Inspecciones a realizar la notificación correspondiente.

**TERCERO:** **ADOpte** la Dirección de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por  
PATRICIO ENCALADA AHUMADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por  
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
  2. Unidad de Inspecciones
  3. DOM
  4. Administración Municipal
  5. Secretaría Municipal.
- OCS/PEA/maom.-